RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

CCUL-49-2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO"

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado que se encuentra sometido a regulación armonizada.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (785.127,37 €), al que le corresponde un IVA de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (164.876,75 €) y un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (950.004,12 €).

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación conforme a lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Quinto: Designar responsable del contrato al Jefe de Servicio de Informática de la Secretaría Genral Técnica.

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica o persona que la sustituya, que tendrá que ser una persona adscrita a la Secretaría General Técnica con, al menos, nivel de Jefatura de Servicio.

VOCALES:
1° Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
2° Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3° Una persona en representación del Servicio de Informática de la Secretaría Genral Técnica.
4° Una persona en representación del órgano de contratación.

SECRETARÍA: Una persona adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA